



Supersolidaria



Preguntas frecuentes para el Nuevo Cargador

Pregunta1: ¿Qué pasos deben tomarse si el archivo no carga, a pesar de que en el sistema SICSES se indica que está funcionando correctamente y cuenta con la última actualización?

Respuesta:

Si el archivo no se carga correctamente en el sistema SICSES, a pesar de que el sistema indica que está operativo y actualizado, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Verificación del Estado del Cargue:

- a. Acceda a la **Página del Estado del Cargue** para revisar la información general del archivo procesado. Esta página mostrará detalles como:
 - i. El período de los datos.
 - ii. La fecha del cargue.
 - iii. El consolidado de los registros cargados en cada formato incluido en el archivo.

2. Revisión de Errores:

- a. Si se detecta al menos un error en los datos, el proceso de carga finalizará con error. En este caso:
 - i. Revise cuidadosamente los errores indicados en la **Página del Estado del Cargue**.
 - ii. Asegúrese de que todos los datos y formatos cumplen con los requisitos especificados.

3. Consulta de Archivos Planos:

- a. Al final de la **Página del Estado del Cargue**, se encontrará la información de los archivos planos enviados. Revise estos archivos para asegurarse de que fueron procesados correctamente.

4. Corrección y Reintento:

- a. Una vez identificados los errores, realice las correcciones necesarias en el archivo.
- b. Intente cargar nuevamente el archivo en el sistema.

5. Contacto con Soporte:





Supersolidaria



- a. Si después de realizar estos pasos el problema persiste, contacte al soporte técnico de SICSES para recibir asistencia adicional.

Pregunta 2: ¿A partir de qué fecha se requiere el uso del nuevo cargador de información financiera?

Respuesta:

El uso del nuevo cargador de información financiera será requerido según el nivel de supervisión de las empresas solidarias, de acuerdo con las fechas establecidas en la **Circular Externa N°66** y su anexo, como se detalla a continuación:

1. Nivel de Supervisión I:

- A partir del **10 de julio de 2024**, las empresas solidarias de Nivel de Supervisión I deberán cargar sus archivos .zip correspondientes al periodo de junio de 2024 en adelante en el nuevo sistema WEB.
- Para aquellas empresas que presentan formatos de supervisión especial, como los **Formatos Semanales** (Formato de saldos de depósitos semanal 170, Formato de flujo de caja semanal 171, Formato de saldos de cuentas de balance semanal 172), la carga en el nuevo sistema WEB iniciará durante la semana del **8 al 14 de julio de 2024**.

2. Nivel de Supervisión II:

- A partir del **1 de octubre de 2024**, las empresas solidarias de Nivel de Supervisión II deberán cargar sus archivos .zip correspondientes al periodo de septiembre de 2024 en adelante en el nuevo sistema WEB.

3. Nivel de Supervisión III:

- A partir del **20 de enero de 2025**, las empresas solidarias de Nivel de Supervisión III deberán cargar sus archivos .zip correspondientes al periodo de diciembre de 2024 en adelante en el nuevo sistema WEB.

Adicionalmente:





Supersolidaria

- Los lineamientos detallados para el proceso de carga del **Formulario Oficial de Cuentas** se encuentran en la **Circular Básica Contable y Financiera**, que puedes consultar en el siguiente enlace: [Actualización Circular Básica Contable y Financiera](#).
- Los recursos del sistema SICSES están disponibles en el portal web de la Superintendencia, en la sección de descargas. Puedes acceder a ellos aquí: [Capturador de Información Financiera SICSES](#).
- Los manuales, instructivos y demás recursos sobre la nueva plataforma web serán publicados en la página web de la Superintendencia y serán compartidos a través de los canales virtuales de la entidad.

Pregunta 3: ¿Es factible otorgar acceso de solo consulta a un funcionario de Control Interno en el módulo de Nuevo Cargador, sin permitirle realizar cargas o modificaciones?

Respuesta:

Sí, es factible otorgar acceso de solo consulta a un funcionario de Control Interno en el módulo de Nuevo Cargador. El sistema ofrece funcionalidades específicas para gestionar usuarios y definir sus permisos de acceso, según se detalla a continuación:

1. Gestión de Usuarios:

- En la opción **Gestión de Usuarios**, es posible insertar un nuevo usuario haciendo clic en "Agregar fila" o en el botón correspondiente.
- Si el usuario aún no está creado, se registrará en la plataforma al ser insertado.
- En caso de que el usuario deba ser eliminado, esto se hará únicamente si no está asociado a otras entidades. De lo contrario, se eliminará solo para la entidad conectada a la plataforma.

2. Restricción de Acceso:

- El sistema permite definir permisos específicos para cada usuario, incluyendo el acceso de solo consulta. Esto significa que el usuario podrá visualizar la información sin la capacidad de realizar cargas o modificaciones.



Supersolidaria



- Es posible establecer un periodo de tiempo para el cual el usuario tiene permiso de ingresar a la plataforma, especificando fechas inicial y final. Si no se ingresa una fecha final, el usuario podrá acceder de manera indefinida.
- Para restringir el acceso del usuario, se puede ingresar una fecha final anterior al día actual o eliminar el usuario seleccionando la opción "Suprimir fila".

Estas funcionalidades aseguran que se pueda configurar un perfil de usuario con acceso restringido exclusivamente a la consulta de datos, cumpliendo así con los requisitos de control interno.

Pregunta 4: ¿Dónde puedo consultar los recursos pedagógicos para guiarme en el proceso de cargue del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas en el Nuevo Cargador?

Respuesta:

Los recursos pedagógicos para guiarte en el proceso de cargue del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas en el Nuevo Cargador están disponibles en la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria). Puedes acceder a ellos a través de la opción **Sistema de Información - Nuevo Cargador** en el siguiente enlace: [Cargador de Información Financiera](#).

Pregunta 5: ¿Qué pasos debo seguir para registrar información en el nuevo sistema de cargue?

Respuesta:

Para registrar información en el nuevo sistema de cargue, sigue estos pasos:

1. Registrarse en el Sistema del Nuevo Cargador:

- Accede a la plataforma del Nuevo Cargador y completa el proceso de registro, proporcionando los datos requeridos para la creación de tu cuenta de usuario.





Supersolidaria



2. **Ingresar y Cargar el Reporte:**

- Una vez registrado, inicia sesión en el sistema. Navega hasta la sección correspondiente y selecciona la opción para cargar el reporte.
- Asegúrate de que el archivo a cargar cumpla con los formatos y especificaciones requeridas por el sistema.

3. **Descargar el Certificado de Reporte:**

- Después de que el sistema confirme la carga exitosa del reporte, podrás descargar el certificado de reporte como comprobante del proceso completado.

